

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2010 TSPR 165
Ricardo L. Torres Muñoz	183 DPR _____

Número del Caso: TS-9193

Fecha: 4 de noviembre de 2011

Abogado de la Parte Peticionaria:

Lcdo. Luis Sánchez Caso

Comisión de Reputación para el Ejercicio de la Abogacía

Lcdo. Guillermo Arbona Lago
Lcda. Belén Guerrero Calderón
Lcda. Waleska Delgado Marrero
Lcda. Jocelyn López Vilanova
Dr. Robert Stolberg

Procurador Especial de la Comisión de Reputación

Lcdo. Alcides Oquendo Solís

Oficina del Procurador General

Lcda. Jannelle Laforet Matos
Procuradora General Auxiliar

Materia: Reinstalación al Ejercicio de la Abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In Re:

Ricardo L. Torres Muñoz

TS-9193

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 4 de noviembre de 2011.

A la *Solicitud de Reinstalación* presentada por el Sr. Ricardo L. Torres Muñoz, con lugar. Se ordena la reinstalación inmediata del abogado Ricardo L. Torres Muñoz al ejercicio de la abogacía. Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo